

1 ¿Cuáles son los tipos de plazos procesales aplicables en el proceso civil?

Los plazos procesales son los períodos de tiempo para la ejecución de los trámites procesales.

Los plazos pueden clasificarse de la siguiente manera, dependiendo de quien deba acatarlos:

- los plazos que debe cumplir un tribunal, un juez o un agente judicial están establecidos por la ley y, normalmente, son breves. En los procesos civiles, estos plazos oscilan entre uno y treinta días [por ejemplo, artículo 102, apartado 2 del Código Procesal Civil (*Civilprocesa likums*), quince días; artículo 140, apartado 9, del Código Procesal Civil, treinta días; artículo 341.6, apartado 2, del Código Procesal Civil, quince días]. Un juez debe pronunciarse sobre la admisión o no a trámite de la demanda en un plazo de siete días desde la recepción de esta, pero, cuando la demanda pida el regreso de un hijo a Letonia y deba ser dirigida a un país extranjero, la resolución debe ser dictada en una vista judicial en un plazo de quince días tras el inicio del proceso judicial. Las resoluciones sobre medidas cautelares respecto del cobro de una deuda deben dictarse a más tardar el día siguiente del inicio del proceso judicial. Una resolución sobre medidas provisionales de salvaguardia contra la violencia deberá adoptarse no más tarde del siguiente día laborable tras la recepción de la solicitud, si no es necesario solicitar pruebas adicionales o si una demora pudiera afectar significativamente a los derechos del demandante; en otros casos, deberá adoptarse en un plazo de veinte días tras la recepción de la demanda. Para determinadas categorías de asuntos se establece un plazo para iniciar el examen del asunto y para concluirlo con una sentencia. Se enviará una copia de la sentencia o la resolución no más tarde de tres días después de dictarse la sentencia o la resolución, o bien, si se sigue un proceso abreviado, en los tres días siguientes a la redacción de la sentencia completa. La legislación contempla otros plazos. En ocasiones, un órgano jurisdiccional o un agente judicial deben llevar a cabo algunos trámites al mismo tiempo. En determinados casos establecidos por ley existen plazos generales que los órganos jurisdiccionales o los jueces pueden convertir en específicos, fijando así el plazo en que se debe llevar a cabo un trámite. En asuntos complejos, un órgano jurisdiccional puede redactar una sentencia abreviada que conste únicamente de una parte introductoria y de una parte dispositiva. Seguidamente, redactará una sentencia completa en un plazo de catorce días, y especificará la fecha en que estará preparada. El Código Procesal Civil no especifica plazos para que un tribunal prepare y dirima un asunto civil. No obstante, el artículo 28 de la Ley del Poder Judicial (*Likums par tiesu varu*) estipula que, con el fin de garantizar la defensa de los derechos vulnerados de una persona, un tribunal deberá examinar el asunto «de forma oportuna», lo que significa que el asunto debe ser dirimido lo antes posible. Al mismo tiempo, como excepción al procedimiento judicial ordinario, el Código Procesal Civil establece unos plazos específicos para el examen de demandas correspondientes a determinadas categorías de asunto civil que están sujetas a procedimientos especiales: por ejemplo, un juez debe adoptar una resolución sobre una solicitud para la ejecución forzosa de obligaciones en un máximo de siete días tras su recepción. Por otra parte, en la legislación especializada existen disposiciones que especifican qué asuntos serán dirimidos por un procedimiento extraordinario [por ejemplo, se debe dar prioridad a las demandas relacionadas con la salvaguardia de los derechos y los intereses de los menores, según se establece en la Ley sobre la protección de los derechos del menor (*Bērnu tiesību aizsardzības likums*)].

- El Código Procesal Civil también especifica plazos para los trámites procesales que deben realizar las partes de los procedimientos: catorce días antes de una vista judicial para la presentación de pruebas, a menos que el juez haya fijado un plazo diferente (siete días en el caso de procedimientos escritos); diez días para la presentación de una objeción subsidiaria (*blakus sūdzība*); veinte días para interponer un recurso (*apelācija*), etc. No obstante, en la mayoría de los casos los plazos aplicables a las partes de los procesos y a cualquier otra parte interesada son determinados por el órgano jurisdiccional, el juez o el agente judicial, que fijan una fecha específica para un plazo que la legislación establece únicamente en términos generales, o fijan una fecha de manera independiente, teniendo en cuenta el tipo de trámite procesal, la distancia con el lugar de residencia o el paradero de una persona, y otras circunstancias. Los plazos aplicables a personas que no son partes del asunto únicamente pueden ser fijados por un órgano jurisdiccional o un juez.

Los plazos principales son los siguientes:

- Plazo para la presentación de pruebas: a menos que el juez determine lo contrario, las pruebas deben presentarse a más tardar catorce días antes de la celebración de una vista judicial (siete días antes de la apertura del procedimiento escrito). Mientras un asunto es dirimido, se pueden presentar pruebas previa solicitud motivada de una parte del litigio o de un tercero, siempre que esto no demore la resolución del asunto, o si tribunal acepta que hay motivos de peso que impidieron presentar las pruebas a tiempo o que las pruebas se refieren a hechos que han salido a la luz en el transcurso del proceso. La decisión por parte de un tribunal de rechazar pruebas no puede ser impugnada, si bien puede objetarse esa decisión mediante un recurso de apelación (*apelācija*) o un recurso sobre una cuestión de derecho (*kasācija*).

- Plazo para que un demandado presente observaciones: una vez iniciado el proceso, la demanda debe enviarse inmediatamente al demandado a su dirección electrónica oficial o por correo certificado, fijando un plazo para la presentación de observaciones por escrito de entre quince y treinta días a partir de la fecha en que se envía la demanda.

- Plazo para subsanar deficiencias en una demanda para la reapertura del proceso y un nuevo enjuiciamiento del asunto: cuando se dicta sentencia en rebeldía, el demandado dispone de veinte días a partir del día en que se dictó sentencia para solicitar al tribunal que reabra el proceso y que el caso sea enjuiciado de nuevo.

Plazo para la suspensión del proceso:

cuando una persona física fallece, o cuando una persona jurídica deja de existir, y es parte en el proceso o un tercero con una demanda independiente, y cuando la relación legal en litigio permite transferir los derechos, el plazo correspondiente es el período de tiempo que transcurre hasta que se elige un sucesor o se designa un representante legal;

cuando el tribunal ha determinado la restricción de la capacidad procesal de una parte en el proceso o de un tercero que le impide el ejercicio independiente de sus derechos y obligaciones procesales, el plazo correspondiente es el período de tiempo que transcurre hasta la designación de un representante legal;

cuando una parte en el proceso o un tercero no puede participar en los procedimientos debido a una enfermedad grave, a su edad o a una discapacidad, el plazo correspondiente es el período hasta el plazo límite fijado por el tribunal para nombrar a un representante;

cuando el órgano jurisdiccional se pronuncia sobre la presentación de una demanda ante el Tribunal Constitucional o cuando el Tribunal Constitucional ha iniciado un procedimiento en relación con un recurso de inconstitucionalidad por parte del demandante (solicitante); si el órgano jurisdiccional decide plantear una petición de decisión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea; cuando no sea posible decidir sobre un asunto hasta que se haya

dirimido otro proceso civil, penal o administrativo, el plazo correspondiente es el período de tiempo hasta que surte efecto la resolución del Tribunal Constitucional o del Tribunal de Justicia de la Unión Europea o del tribunal civil, penal o administrativo;

cuando una parte en el procedimiento o un tercero con una demanda independiente se encuentra fuera de las fronteras de Letonia en una misión o un viaje oficial de larga duración, el plazo correspondiente es el tiempo necesario para emitir una orden en la que se solicite la presencia del demandado; cuando una parte en el proceso o un tercero con una demanda independiente no puede participar en los procedimientos debido a una enfermedad, o cuando el órgano jurisdiccional encarga el informe de un perito, el plazo correspondiente es el período de tiempo hasta que las circunstancias mencionadas en estos apartados dejan de aplicarse;

cuando las partes acuerdan suspender el procedimiento y ningún tercero con una demanda independiente se opone, el plazo correspondiente es el período de tiempo hasta que se alcanza la fecha límite establecida en la resolución judicial;

cuando se ha interpuesto una demanda económica en un procedimiento de insolvencia contra el demandado, persona física o jurídica, el plazo correspondiente es el período hasta que concluya el procedimiento de insolvencia.

El plazo para la presentación de un recurso contra una resolución de un tribunal de primera instancia es de veinte días a partir de la fecha en que se dictó la sentencia. Cuando se dicta una sentencia abreviada, el plazo para interponer recurso comienza en la fecha fijada por el tribunal para la redacción de la sentencia íntegra. Si la sentencia se dicta con posterioridad a la fecha indicada, el plazo para presentar un recurso contra esta se cuenta a partir de la fecha en que la sentencia es redactada. Un recurso interpuesto una vez vencido el plazo no será admitido y será devuelto a quien lo presentó. Podrá presentarse una objeción subsidiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el tribunal dicte la resolución recurrida, a menos que el Derecho civil disponga otra cosa. Una objeción subsidiaria una vez vencido el plazo no será admitida y será devuelta a quien la presentó. El plazo para presentar una solicitud que pide la consideración de nuevos hechos comienza a correr:

con respecto a circunstancias esenciales para el asunto que existían en el momento del procedimiento pero que no eran conocidas ni podían serlo por parte del solicitante: desde el día en que esos hechos salen a la luz;

con respecto a declaraciones de testigos intencionadamente falsas, opiniones de peritos o traducciones, o pruebas escritas o materiales falsificadas sacadas a la luz en relación con una sentencia judicial que ha surtido efecto jurídico en un asunto penal y sobre cuya base se dictó la sentencia; o con respecto a actividades delictivas sacadas a la luz en relación con una sentencia judicial que ha surtido efecto jurídico en un asunto penal, sobre cuya base se ha dictado una sentencia o se ha adoptado una decisión infundada o ilegal: desde el día en que la sentencia del asunto penal surte efecto jurídico;

con respecto a la anulación de una sentencia judicial o de una decisión de otra institución que sirvió de base para la sentencia o la resolución judicial en el asunto: desde el día en que surte efecto la resolución judicial que anula la sentencia del asunto civil o penal, o desde el día de la anulación de la decisión de la otra institución que sirvió de base para la sentencia o resolución cuya anulación se solicita a la luz de los hechos recién descubiertos;

cuando se reconoce que la disposición legal que se aplicó para dirimir el asunto no es compatible con otra disposición de rango superior: desde el día en que surte efecto la sentencia o resolución conforme a la cual la disposición aplicada pierde su vigencia porque no se ajusta a la disposición de rango superior.

Plazos para la presentación de documentos ejecución: un documento de ejecución puede ser presentado para su ejecución durante los diez años siguientes al día en que surte efecto una resolución de un órgano jurisdiccional o de un juez, a menos que la ley establezca otras limitaciones temporales. Cuando una sentencia judicial ordena el cobro de una deuda a través de pagos periódicos, el documento de ejecución seguirá vigente durante el período en que se deben realizar los pagos; no obstante, el plazo de diez años indicado anteriormente da comienzo el último día de cada plazo de pago.

2 Lista de los días considerados inhábiles de acuerdo con el Reglamento (CEE, Euratom) n° 1182/71, de 3 de junio de 1971.

De conformidad con la Ley sobre días festivos, conmemoraciones y celebraciones, son días de fiesta nacional:

1 de enero: día de Año Nuevo;

Viernes Santo, Domingo y Lunes de Pascua;

1 de mayo: Fiesta del Trabajo; conmemoración de la convocatoria de la Asamblea Constituyente de la República de Letonia;

4 de mayo: conmemoración de la aprobación de la Declaración de restauración de la independencia de la República de Letonia;

Segundo domingo de mayo: Día de la Madre;

Domingo de Pentecostés;

23 de junio: víspera de San Juan;

24 de junio: San Juan, solsticio de verano;

Último día del Festival nacional de música y danza;

18 de noviembre: conmemoración de la proclamación de la República de Letonia;

24, 25 y 26 de diciembre: Navidad (solsticio de invierno);

31 de diciembre: Noche vieja.

Los ortodoxos, los viejos creyentes y las personas de otras confesiones religiosas celebran la Pascua, Pentecostés y Navidad en los días determinados por sus calendarios religiosos.

Si el 4 de mayo, el último día del Festival nacional de música y danza o el 18 de noviembre caen en sábado o domingo, el siguiente día laborable pasa a ser festivo.

3 ¿Cuáles son las normas generales aplicables en materia de plazos procesales en el proceso civil?

Las actuaciones procesales se llevarán a cabo en los plazos establecidos por la ley. Cuando la ley no fija un plazo, este será fijado por el órgano tribunalal o por el juez. El plazo fijado por un tribunal o un juez debe ser suficientemente amplio para permitir la realización del trámite procesal.

El plazo puede consistir en una fecha concreta, o en un período que finalice en una determinada fecha, o también un período expresado en años, meses, días u horas. Cuando el trámite procesal no debe llevarse a cabo en una fecha determinada, puede ser realizado en cualquier momento durante el plazo indicado. El plazo puede determinarse teniendo en cuenta la incidencia de un hecho que ha de producirse.

4 Cuando un acto o trámite tiene que llevarse a cabo dentro de un determinado plazo, ¿en qué momento se inicia el cómputo del plazo?

Un plazo procesal computado en años, meses o días da comienzo el día que sigue a la fecha o al hecho que indica su inicio.

Un plazo procesal computado en horas da comienzo en la hora que sigue al hecho que indica su inicio.

5 ¿El momento de inicio del cómputo del plazo puede verse afectado o modificado por el método de notificación o traslado de documentos (notificación por un agente judicial o por el servicio postal)?

Los documentos judiciales se envían a las personas principalmente por medios electrónicos, a través de un sistema en línea, si el destinatario ha notificado al órgano jurisdiccional que acepta comunicarse con este a través de un sistema en línea; a la dirección electrónica facilitada por el destinatario, si este ha informado al órgano jurisdiccional de que accede al uso del correo electrónico para la correspondencia con el órgano jurisdiccional; a la dirección electrónica oficial del destinatario. Cuando los documentos se transmitan por vía electrónica, se considerarán notificados o trasladados el tercer día siguiente a la fecha de su envío.

Si no es posible transmitir documentos judiciales por vía electrónica a una persona física, se enviarán al domicilio declarado de la persona física o al domicilio *de facto*. Los documentos judiciales también pueden ser entregados en el lugar de trabajo de una persona. Si no es posible transmitir documentos judiciales por vía electrónica a una persona jurídica, se enviarán a su domicilio social. Cuando los documentos se envíen por correo ordinario, se considerarán notificados o trasladados el séptimo día después de su envío.

Los documentos judiciales pueden notificarse o trasladarse al destinatario en persona o a cualquier familiar que resida con el destinatario. En ese caso, los documentos se considerarán notificados o trasladados en la fecha en la que fueron aceptados por el destinatario o por otra persona.

Los documentos judiciales no se consideran automáticamente notificados por el hecho de que se hayan entregado en el lugar de residencia declarado de la persona física, en una dirección adicional indicada en la declaración de residencia, en la dirección facilitada por una persona física para mantener correspondencia con el tribunal, o, en el caso de una persona jurídica, en su domicilio social, ni porque se reciba un certificado de correos en el que conste la entrega del envío o la devolución de los documentos. El destinatario puede refutar la presunción de que los documentos se han notificado o trasladado el séptimo día después del envío, si se han enviado por correo postal, o el tercer día después del envío si se han enviado por vía electrónica, alegando circunstancias objetivas ajenas a su voluntad que le hayan impedido recibir los documentos en la dirección indicada. Si el destinatario se niega a aceptar los documentos judiciales, se considerará que dichos documentos han sido entregados en la fecha en que el destinatario se negó a aceptarlos.

6 Cuando la ocurrencia de un determinado acontecimiento marca el inicio del cómputo del plazo, ¿el día en que se produce ese acontecimiento se tiene en cuenta para el cómputo del plazo?

No. Si un plazo da comienzo al producirse un hecho concreto, el tiempo empieza a correr el día después del acaecimiento del hecho que determina su inicio.

7 Cuando el plazo se señala en días, ¿el número de días indicado incluye los días naturales o los días hábiles?

Si un plazo se expresa en días, el número de días incluirá todos los días naturales.

8 ¿Cuándo se señala el plazo en semanas, meses o años?

Los plazos expresados en años, meses o días incluyen los días naturales.

9 ¿Cuándo expira el plazo si este se señala en semanas, meses o años?

Un plazo expresado en años vence el mes y en la fecha correspondientes al último año del plazo.

Un plazo expresado en meses vence en la fecha pertinente del último mes del plazo. Cuando un plazo expresado en meses finaliza en un mes que no incluye la fecha pertinente, vencerá el último día de ese mes.

Un plazo que es prorrogado hasta una fecha concreta vencerá en esa fecha.

Un trámite procesal cuyo plazo va a vencer puede ser realizado hasta la medianoche (24:00 horas) del último día del plazo.

El plazo para llevar a cabo cualquier trámite procesal ante el tribunal vencerá en el momento en que el tribunal interrumpa su trabajo por esa jornada. Si una demanda, un recurso u otro documento es entregado a un operador de comunicaciones a las 24:00 horas del último día de plazo, se considerará presentado dentro de plazo.

10 Si el plazo expira un sábado, un domingo o un día festivo o inhábil, ¿se prorroga hasta el primer día hábil siguiente?

Si el plazo vence un sábado, un domingo o un día de fiesta nacional, el último día del plazo se considerará en el siguiente día laborable.

11 ¿Existen determinadas circunstancias en las que los plazos se pueden prorrogar? ¿Cuáles son las condiciones para beneficiarse de esas prórrogas?

Solo los plazos fijados por un tribunal o un juez pueden ser prorrogados a petición de una de las partes en un asunto. Sin embargo, otros plazos fijados por ley pueden ser prorrogados por el órgano jurisdiccional a petición de una de las partes. La solicitud de prórroga o restablecimiento de un plazo incumplido se presentará ante el órgano jurisdiccional ante el que debía realizarse el acto retrasado, y la solicitud se examinará por procedimiento escrito. Previamente al examen de la solicitud por procedimiento escrito, se notificará a las partes en el procedimiento sobre dicha solicitud y se les enviará una solicitud de prórroga de plazo o de restablecimiento del plazo incumplido restablecido al mismo tiempo. La solicitud de restablecimiento de un plazo procesal irá acompañada de los documentos necesarios para la ejecución del acto procesal, así como de los motivos que justifiquen el restablecimiento.

Un juez único puede prorrogar el plazo fijado por un juez. Podrá presentarse una objeción subsidiaria contra la negativa de un órgano jurisdiccional o un juez a prorrogar o restablecer un plazo.

12 ¿Cuáles son los plazos para los recursos?

La objeción subsidiaria puede presentarse en un plazo de diez días a partir de la fecha en que el tribunal dicte la resolución.

Si la decisión es adoptada mediante procedimiento escrito, el plazo para la presentación de una objeción subsidiaria da comienzo el día en que se notifica y traslada la decisión.

Si una resolución es dictada en ausencia de una parte (por ejemplo, una resolución que ordene la obtención de pruebas o que ordene una medida provisional de salvaguardia), el plazo para la presentación de la objeción subsidiaria da comienzo el día de la notificación o la expedición de la resolución.

Si una resolución judicial ha sido enviada a una persona cuyo lugar de residencia, paradero o sede social no se encuentran en Letonia pero su dirección es conocida, de conformidad con la legislación de la UE o los acuerdos internacionales vinculantes para Letonia se le podrá enviar una objeción subsidiaria en el plazo de quince días a partir del día en que la resolución fue notificada o trasladada o si el tribunal ha dictado una resolución abreviada, desde el día de la entrega de una copia de la resolución íntegra.

Cualquier recurso de apelación (*apelācija*) deberá ser interpuesto en un plazo de veinte días a partir del día en que se dicte la sentencia, o, si se ha dictado una sentencia abreviada, desde la fecha fijada por el tribunal para la redacción de una sentencia íntegra. Si la sentencia se dicta con posterioridad a la fecha indicada, el plazo para presentar un recurso contra esta se cuenta a partir de la fecha en que la sentencia es redactada.

Si una resolución judicial ha sido enviada a una persona cuyo lugar de residencia, paradero o sede social no se encuentran en Letonia, pero su dirección es conocida, de conformidad con la legislación de la UE o los acuerdos internacionales vinculantes para Letonia, dicha persona podrá interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días a partir de la fecha de traslado de la copia de la sentencia.

Un recurso sobre una cuestión de Derecho (*kasācija*) debe ser interpuesto en un plazo de treinta días a partir del día en que se dicte sentencia, pero si se dicta una sentencia abreviada entonces deberá presentarse en los treinta días siguientes a la fecha que el tribunal fijó para la redacción de una sentencia íntegra. Si la sentencia se dicta con posterioridad a la fecha indicada, el plazo para presentar un recurso contra esta se cuenta a partir de la fecha en que la sentencia es redactada.

Si una resolución judicial ha sido enviada a una persona cuyo lugar de residencia, paradero o sede social no se encuentran en Letonia pero su dirección es conocida, de conformidad con la legislación de la UE o los acuerdos internacionales vinculantes para Letonia, dicha persona podrá interponer recurso sobre una cuestión de derecho en un plazo de treinta días a partir de la fecha de expedición de la copia de la sentencia.

Ya se trate de un recurso de apelación o de un recurso por una cuestión de derecho, un recurso interpuesto con posterioridad al plazo no será admitido y será devuelto a quien lo presentó. Es posible presentar una objeción subsidiaria contra la decisión de un tribunal de rechazar un recurso de cualquier tipo en un plazo de diez días a partir de la fecha en que el tribunal adoptó la decisión.

En el caso de determinadas categorías de litigios, por ejemplo, los relativos al reconocimiento de una resolución adoptada por un tribunal extranjero, se pueden establecer plazos específicos para los recursos, fijados caso por caso en el marco de la normativa que rige el enjuiciamiento civil.

13 ¿Pueden los tribunales modificar los plazos, en particular los plazos para comparecer, o fijar una fecha precisa para la comparecencia?

Un tribunal deberá aplazar el juicio de un asunto, y fijar otra fecha para la vista judicial, si:

una de las partes en el asunto no está presente en la vista y no se le han notificado la fecha y el lugar de la vista;

una de las partes en el asunto que ha sido notificada sobre la fecha y el lugar de la vista, no comparece en la vista por razones que el tribunal considera válidas;

la solicitud no ha sido notificada o trasladada al demandado, y por ese motivo el demandado solicita el aplazamiento de la resolución del asunto;

es necesario citar, como parte interesada, a una persona cuyos derechos o intereses legítimos podrían ser vulnerados por la sentencia del tribunal;

si el aplazamiento pudiera contribuir a restablecer la convivencia de los cónyuges o promover un arreglo amistoso, el órgano jurisdiccional podrá, por propia iniciativa, aplazar la vista. A petición de una de las partes, también podrá aplazarse repetidamente el juicio de un asunto;

si la notificación de la fecha y el lugar de la vista judicial se han enviado a un demandado cuyo lugar de residencia o sede social no están en Letonia, y se ha recibido la confirmación de la entrega de los documentos, pero el demandado no ha recibido la notificación a su debido tiempo, y no comparece en la vista judicial;

si el lugar de residencia del demandado o su paradero no se encuentra en Letonia y se ha enviado una notificación al demandado referente a la fecha y el lugar de la vista judicial, o se le ha enviado una copia de la solicitud, pero no se ha recibido una confirmación y el demandado no comparece en la vista judicial;

si se recibe el consentimiento de las partes para la mediación.

Un órgano jurisdiccional también puede aplazar el juicio de un asunto en otras circunstancias.

Puede aplazar el juicio si:

el demandante que ha recibido la notificación sobre la fecha y el lugar de la vista judicial no comparece por razones desconocidas;

el demandado que ha recibido la notificación sobre la fecha y el lugar de la vista judicial no comparece por razones desconocidas;

el órgano jurisdiccional considera que es imposible dirimir el asunto debido a la incomparecencia de una de las partes cuya presencia es obligatoria de conformidad con la ley, o de un testigo, un perito o un intérprete a requerimiento judicial;

a instancia de parte para presentar pruebas adicionales;

una persona no puede comparecer en la vista por videoconferencia por razones técnicas o de otra índole ajenas al tribunal;

un intérprete no asiste a la vista por un motivo que el tribunal entiende justificado.

14 Cuando un documento destinado a una parte residente en un lugar en el que podría obtener una prórroga del plazo se le notifica en un lugar en el que sus residentes no disfrutan de tal prórroga, ¿pierde esa persona el citado beneficio?

No. En aplicación de las normas de enjuiciamiento civil, la notificación y el traslado de documentos judiciales a una persona cuyo lugar de residencia o cuyo paradero se encuentra fuera de Letonia se llevan a cabo de manera distinta, y los plazos procesales que dan comienzo en el momento de la recepción de los documentos judiciales se calculan de manera diferente.

Por ejemplo, como norma general, un recurso contra una resolución de un tribunal de primera instancia puede ser interpuesto hasta veinte días después de ser dictada la sentencia. Si una sentencia es enviada a una parte cuyo lugar de residencia o cuyo paradero se encuentra fuera de Letonia, esa persona está legitimada a interponer un recurso en un plazo de veinte días desde el día de la entrega de la copia de la sentencia judicial. Cuando se fijen plazos diferentes para la interposición de recursos contra una sentencia de un tribunal de primera instancia para las diferentes partes del asunto, la sentencia surtirá efecto si no se interpone recurso alguno en el plazo permitido para recurrir computado desde el día de la entrega de la última copia de la sentencia.

15 ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de los plazos?

La legitimidad para llevar a cabo un trámite procesal deja de existir cuando vence el plazo fijado por la ley o por el tribunal. No se admitirán las impugnaciones y los documentos presentados con posterioridad al vencimiento del plazo.

16 Si el plazo expira, ¿de qué recursos disponen las partes que no lo hayan respetado?

A instancia de parte, el órgano jurisdiccional restablecerá los plazos procesales incumplidos si considera justificados los motivos de su incumplimiento.

No es posible renovar un plazo para la presentación de un documento de ejecución tras el vencimiento de un período de prescripción de diez años que dio comienzo el día en que surtió efecto la decisión correspondiente de un tribunal o un juez.

Al restablecer el plazo procesal incumplido, el órgano jurisdiccional también permitirá que se lleve a cabo el acto procesal retrasado.

Los plazos procesales establecidos por un tribunal, un juez o un agente judicial pueden ser prorrogados antes de su vencimiento, a petición de una de las partes. Los plazos establecidos por ley no pueden ser prorrogados. Cuando se ha excedido un plazo establecido por un órgano jurisdiccional, un juez o un agente judicial, la persona que debía acatar el plazo puede solicitar el establecimiento de un nuevo plazo para llevar a cabo el trámite procesal.

La solicitud de prórroga de un plazo agotado o de renovación de un plazo incumplido debe presentarse ante el órgano jurisdiccional donde debería llevarse a cabo el trámite demorado. La resolución sobre la solicitud se adopta en una vista judicial, cuya fecha y lugar de celebración serán notificadas por adelantado a las partes. La incomparecencia de una parte no supone un impedimento para que se adopte una decisión sobre la solicitud.

La solicitud de restablecimiento de un plazo procesal irá acompañada de los documentos necesarios para la ejecución del acto procesal, así como de los motivos que justifiquen el restablecimiento.

Un juez único puede prorrogar el plazo fijado por un juez.

Podrá presentarse una objeción subsidiaria contra la negativa de un órgano jurisdiccional o un juez a prorrogar o restablecer un plazo.

Última actualización: 05/04/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.